

ASOC. CULTURAL UNATE

PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Santander, 10 de agosto de 2020

Ref. Informe: 20/914/283516

Rev. 0

A la atención de:
Sr. Francisco Gómez Nadal
Coordinador
coordinación@unate.es
942 228922

NOTA LEGAL

“Este documento se emite por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, a las que se puede acceder en <http://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones Generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios.

La información contenida en los reportes deriva de los resultados de las inspecciones llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del cliente y/o de la evaluación de los resultados técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.

Se advierte al poseedor de este documento que la información en él recogida refleja los resultados obtenidos por la Compañía en el momento de su intervención, habiendo sido llevada a cabo exclusivamente dentro de los límites establecidos tanto en el contrato como en las Condiciones Generales de Servicio. La compañía responde únicamente frente a su cliente, sin que pueda derivarse responsabilidad de ningún tipo de SGS frente a terceros ante los que se presente el certificado o reporte derivado de su intervención. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.”

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	MOTIVO	FECHA	AUTOR
0	Edición inicial del documento	10/08/2020	SGS TECNOS, S.A. Y.Martínez
1			
2			
3			
4			

ÍNDICE GENERAL

1.	ANTECEDENTES	5
2.	OBJETO	5
3.	ALCANCE	6
4.	RESPONSABLES DE LA GESTION DEL PLAN	6
5.	VIGENCIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	7
6.	CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-COV-2	7
7.	PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES QUE SE VEN AFECTADOS ..	9
8.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS A ADOPTAR.....	11
9.	RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN	27
10.	OCUPACIÓN MÁXIMA DE ESPACIOS.....	29
ANEXO 1.	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	31
ANEXO 2.	INFOGRAFÍAS LAVADO DE MANOS Y DE MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN.....	38
ANEXO 3.	EQUIPOS DE PROTECCION.....	43
ANEXO 4.	GESTION DE RESIDUOS	53
ANEXO 5.	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS/AS	56
ANEXO 6.	CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS.	58

1. ANTECEDENTES

El gobierno español presentó el pasado 9 de junio del Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El Objeto del mismo es prevenir posibles rebrotes. Las medidas contenidas en el citado Real Decreto-Ley serán de aplicación hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros de UNATE como institución de formación de personas mayores, debe adaptarse en consecuencia a estas medidas, adoptando protocolos para que la reapertura de sus centros e instalaciones no aumente el riesgo de contagio comunitario, de una población especialmente sensible como pueden ser los beneficiarios de nuestros servicios. Así como establecer medidas de prevención y protección para los trabajadores.

2. OBJETO

El presente Plan de Contingencia tiene por objeto planificar y establecer las medidas preventivas, directrices de actuación y las medidas organizativas de carácter general para afrontar la actual crisis sanitaria ante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. con objeto de frenar su potencial difusión, eliminando o minimizando en todo lo posible la exposición al nuevo coronavirus entre los trabajadores y beneficiarios de las instalaciones de UNATE. Todo ello sin perjuicio de la legislación vigente en cada momento.

Paralelamente, el Plan de Contingencia pretende actuar como herramienta para asegurar que el funcionamiento de la actividad preventiva de la organización sea adecuado, evolucionando hacia la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de las consecuencias de los riesgos, mediante un compromiso de la organización basado en los principios generales de la actividad preventiva, permitiendo, de esta

manera, que la reincorporación de los trabajadores y la reanudación de la actividad se produzca de manera segura y a la mayor brevedad posible.

3. ALCANCE

Este Plan de Contingencia será de aplicación a todo el personal de UNATE y al resto de las personas que accedan a las instalaciones: beneficiarios de los servicios proveedores e instalaciones, profesionales externos, etc.

Centros de trabajo de Cantabria:

- Vargas
- Perines

Así mismo, este Plan deberá ser compatible con los ajustes al Plan de Acción 2019-29 que, UNATE está realizando para acometer todos los aspectos organizativos, productivos, económicos, jurídicos, humanos, etc. que UNATE estime oportunos llevar a cabo para afrontar el periodo post-Covid-19.

4. RESPONSABLES DE LA GESTION DEL PLAN

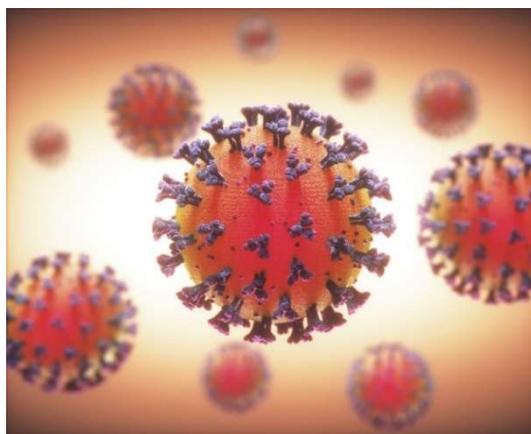
Las personas que asume los cargos de Responsables de la gestión, seguimiento e implantación del Plan son:

RESPONSABLE GESTION DEL PLAN: Implantación de las medidas técnicas y organizativas.	
Cargo/Nombre: Coordinador de UNATE / Francisco Gómez	
Dirección: C/Vargas 47, esc.izq, 2º Planta, puerta 4	Localidad: Santander
Teléfonos: 942 2289 22	e-mail: coordinacion@unate.es

RESPONSABLE COMPRAS, SUMINISTROS Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION	
Nombre: Patricia Madariaga Deus	
Dirección: C/Vargas 47, esc. izq, 2º Planta, puerta 4	Localidad: Santander
Teléfonos: 942 2289 22	e-mail: pmadariaga@unate.es

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Debido al constante estado cambiante de la situación con la publicación de nuevas normas, recomendaciones, órdenes y/o protocolos y guías por partes de las Autoridades Sanitarias, así como los distintos escenarios que se pueden establecer por el estado de alarma



impuestos en el Estado Español, se hará necesario realizar una continua revisión de este documento, pudiendo ser actualizado en función de las circunstancias de cada momento. Las consideraciones contempladas en este documento se establecerán por cada centro de trabajo particularizándolo en función de su actividad, instalaciones, personal, etc.

6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden cusar infección en los seres humanos y en un a variedad de animales (aves y mamiferos)

El coronavirus SARS-CoV-2 supone el séptimo coronavirus aislado y caracterizado capaz de provocar infecciones en humanos.

UNATE | PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Al igual que en otros brotes causados por coronavirus, la fuente primaria más probable de la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 es de origen animal, por lo tanto, se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.

Transmisión:

La vía de transmisión entre humanos se considera similar a la descrita para otros coronavirus, es decir, a través de las secreciones de otras personas infectadas, principalmente, por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 μm (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites¹ contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. Así mismo, el SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. Se considera poco probable la transmisión por el aire de estas gotas respiratorias a distancias mayores de 2 metros.

En cuanto a la viabilidad del virus en el ambiente, se ha podido demostrar la permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente cuando se mantiene a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas. Además, recientemente se ha demostrado, en condiciones experimentales, la viabilidad de SARS-CoV-2 durante tres horas en aerosoles, con una semivida media de 1,1 horas.

¹ Un **fómite** es cualquier objeto que es capaz de transportar organismos infecciosos tales como bacterias, virus, hongos o parásitos desde un individuo a otro. Así, por ejemplo, en el entorno hospitalario, las bacterias causantes de las infecciones nosocomiales se localizan en superficies inertes, también denominadas fómites, en donde estos microorganismos pueden subsistir durante largo tiempo pudiendo tener contacto con las manos del personal sanitario y ser trasladadas a los pacientes.

Las superficies también afectan a la tasa de supervivencia de los virus. Un mismo virus no sobrevive igual en todas las superficies. En principio, la regla general es que las superficies no porosas, lisas, como podrían ser las metálicas, los vidrios, lacados, etc., permiten que el virus se mantenga viable durante más tiempo. Sobre las superficies porosas, como serían las textiles, algodones, papeles y sus combinaciones, etc., los virus, en general, muestran menor persistencia.

Síntomas

Los síntomas más comunes de la enfermedad son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), en más de un 80% de los casos, mientras que, aproximadamente, el 20% pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario. Las personas con manifestaciones graves de la enfermedad, por lo general, tienen enfermedades de base como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, cáncer en tratamiento activo o inmunodeficiencias. Según las estimaciones actuales, el periodo de incubación medio, o periodo que transcurre desde la infección a la aparición de los síntomas clínicos de la enfermedad es de 5-6 días, con un rango de 0 a 24 días.

Otros síntomas pueden ser: disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, entre otros.

7. PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES QUE SE VEN AFECTADOS

El presente Plan de Contingencia se encuentra estructurado en una serie de apartados que pretenden dar cobertura de todas aquellas situaciones que afectan tanto a los puestos de trabajo como a los servicios prestados a los beneficiarios en relación con el SARS-CoV-2.

Ante la próxima reincorporación presencial del personal en UNATE, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2 tal.

En función de la naturaleza de las actividades, de los mecanismos de transmisión del SARSCoV-2 y si se puede producir contacto laboral estrecho o no con personas sintomáticas, se establecen tres niveles de riesgo según el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 (actualización del 22 de mayo), en los que se encuadran los diferentes puestos de trabajo con los que cuenta el centro de trabajo.

Los trabajadores de nuestros centros pueden ser ubicados en cualquiera de los 3 escenarios definidos a continuación, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En el momento de la aprobación del presente Plan, consideramos los siguientes escenarios:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Situaciones en las que se puede producir un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Situaciones laborales en las que la relación que se puede tener con un caso posible, probable o sospechoso, no incluye contacto directo.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mamparas).
PUESTOS DE TRABAJO/TAREAS ESENCIALES		
— Formadores Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	— Personal de limpieza.	— Personal administrativo. — Personal de atención al público
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica (Mascarilla, guantes de protección	No necesario uso de EPI En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria, — guantes de protección

Tabla 1. Criterios para la identificación de escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral.

Extraído de: "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV.2, versión del 22 de mayo de 2020".

La información publicada por el Ministerio de Sanidad, entre la que se encuentra la Tabla 1 anterior, está sometida a continua revisión y actualización, por lo que se recomienda su consulta a través de la página web del Ministerio <https://www.mscbs.gob.es/home.htm>

8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS A ADOPTAR

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento, y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

8.1 MEDIDAS CON CARÁCTER GENERAL

Siguiendo las recomendaciones y pautas que emite el Ministerio de Sanidad, con carácter general:

- ❖ Se dará **formación e información** (clara e inteligible) previa a la reincorporación a la actividad a todos los trabajadores y colaboradores, sobre las medidas de prevención de transmisión del virus y deberán informar en las primeras sesiones a sus alumnos/as de las pautas individuales de higiene, de las normas colectivas de prevención y del procedimiento en caso de sospecha de contagio.
- ❖ Se dispondrá en los centros de aprovisionamiento de los **recursos materiales** necesarios previstos, así como de los recomendados por las autoridades sanitarias (p.e. mascarillas, geles hidroalcohólicos, ...)
- ❖ Se reforzará las **medidas de higiene personal y de los lugares de trabajo**.
- ❖ Se mantendrá el **distanciamiento social** marcado por las autoridades laborales.
- ❖ Se identificará a los **trabajadores especialmente** sensible respecto al COVID-19., con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables las personas con diabetes,

enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedades hepáticas crónicas severas, obesidad mórdida (IMC>40), embarazo y personas mayores de 60 años.

8.2 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA NUESTROS CENTROS

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente al COVID-19:

- *Limitar los contactos*, bien sea manteniendo la distancia de 1,5 m o conformando grupos estables de convivencia.
- La *higiene* de manos y materiales para evitar la transmisión, así como la protección respiratoria.
- La *ventilación* frecuente de los centros y la limpieza de los mismos.
- Una *gestión* adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

Se establecen las siguientes medidas para el funcionamiento de nuestros centros:

Limitación de contactos

Personal laboral:

- Los trabajadores deberán realizar una autocomprobación de ausencia de sintomatología para acceder cada día a sus puestos de trabajo (ausencia de tos, problemas respiratorios, fiebre y contactos previos de primer grado). Para ello todo el personal rellenará un formulario sencillo que recibirá diariamente como una cita en su agenda, con el enlace a un cuestionario donde únicamente contestará a dos preguntas. En el caso de que alguna de las respuestas sea afirmativa, el trabajador contactará con su responsable y su Centro de Asistencia Primaria y no acudirá al puesto de trabajo físico. Estas preguntas podrían ser:
 - En las últimas 24 horas, ¿has tenido síntomas asociados al COVID-19? fiebre, tos, malestar general...
 - En los últimos 14 días, ¿has tenido contacto con personas que hayan dado positivo o posible positivo en COVID-19?

- Se fomentará el teletrabajo total o parcial en aquellas personas del equipo que no estén en atención directa con las/os beneficiarios. (Ver anexo 6)
- De forma general, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros marcada por las autoridades sanitarias.
- Se reorganizarán los espacios de forma que los trabajadores cuenten con una separación de al menos 1,5 metros entre persona.
- Se colocaran elementos estructurales o material de separación que asegure una separación efectiva del personal de oficina, si las medidas anteriores no son viables.
- En los puestos de atención al público se instalará una barrera de material transparente.
- Evitar siempre que sea posible, el intercambio de documentos u objetos. Evitar compartir equipos de trabajo, bolígrafos y similares.
- Evitar el saludo con contacto físico.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del personal laboral por las zonas comunes para evitar el contacto con las/os beneficiarios. Los desplazamientos fuera de las oficinas se realizarán con mascarilla.
- Las oficinas de trabajo que no incluyan atención al público permanecerán cerradas para evitar el contacto del personal con las/os beneficiarias/os.
- Las/os colaboradores deben indicar a los beneficiarios que no estén respetando las medidas la pertinencia de las mismas y en caso de persistir en alguna actitud irresponsable deberá comunicarlo a la persona responsable del equipo operativo de UNATE para que se evalúe la situación.

Beneficiarios/as:

- Se habilitará en ambos centros una única vía de entrada y salida al centro. En el caso del Centro de Vargas será por la Calle Tres de noviembre, para evitar el uso de los ascensores compartidos con la comunidad de vecinos de la Calle Vargas. En el caso del Centro de Perines se habilitará una única entrada y salida,

debido a que la salida de emergencia tiene varios escalones que incrementan el riesgo físico para los/as Beneficiarios/as.

- Se realizará la entrada a los centros de manera escalonada fomentando la circulación en sentido único (entrada o salida) evitando el cruce entre los diferentes grupos.
- Se informará a los usuarios que se aconseja llegar al centro con un máximo de 5 minutos antes de las diferentes sesiones para evitar aglomeraciones.
- Se indicará en el pasillo un sentido de ida y uno de vuelta para acostumar a los/as beneficiarios/as a seguir una pauta de comportamiento.
- Cuando una misma vía o acceso al interior se utilice para ambos sentidos, y no pueda mantenerse la distancia social se cederá el paso a los usuarios de un sentido y después lo harán los del sentido contrario, teniendo prioridad el que haya iniciado la marcha en la vía. (Pasillos de los centros).
- Se procurará mantener las puertas abiertas de los centros, para evitar que los beneficiarios/as las toquen. Si no fuera posible procurar que el personal de recepción o los formadores en su caso, sean quienes las abran.
- De forma general, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros marcada por las autoridades sanitarias. Allí donde no se pueda mantener la distancia social se debe hacer uso, obligatoriamente de las mascarillas.
- Se diseñarán y planificarán los espacios de manera que pueda controlarse el aforo y respetarse el distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias durante toda la actividad. En el caso de actividades sentados, se retirarán las sillas o se señalarán los asientos que no puedan ser ocupados de manera visible, mediante cinta adhesivas cruzadas o similar (bancos corridos de vestuarios, mesas de pintura, etc.). En el caso de actividades físicas en las aulas de Salud y Bienestar se señalará en el suelo a modo orientativo la ubicación de los diferentes puestos.
- Se señalarán los aforos máximos en la entrada de las aulas, vestuarios y aseos, informando así a los beneficiarios de estas limitaciones.
- Los aforos se deben garantizar en todos los espacios y fases de la actividad o taller (Durante el lavado de material de pintura, cambios de ropa, etc.)

- Los aseos serán accesible sólo por una persona a la vez y se indicará a los/as beneficiarios/as que su uso será en casos estrictamente necesarios y para el lavado de manos.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de usuarios por el centro (limpieza de material, acceso a vestuarios, etc.).
- El abandono de las diferentes salas tras las actividades se realizará por orden. Se saldrá 1ª en función de la cercanía a la salida, abandonando las instalaciones sin detenerse a hablar con otros usuarios, procurando no colapsar los accesos.
- Se instará a los beneficiarios/as a firmar una Declaración Responsable de conocimiento y aceptación de las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas, indicando que el incumplimiento reiterado de las mismas es motivo de aplicación del Derecho de Admisión. (Anexo 4)

Medidas de higiene y prevención

Generalidades higiene individual:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Debe realizarse de forma frecuente y minuciosa. La correcta manera de llevar a cabo esta medida higiénica es realizar el lavado de manos de manera periódica, con agua y jabón durante, al menos, 40 segundos, o bien con solución hidroalcohólica durante, al menos, 20 segundos, siguiendo los pasos establecidos en la técnica para la correcta higiene de manos que se detalla en el Anexo I del presente Plan de Contingencia
- Los guantes de protección solo deben utilizarse en las tareas de limpieza y desinfección, siendo desechados inmediatamente o, si son reutilizables, seguir las instrucciones del fabricante en cuanto limpieza, desinfección y almacenamiento. (Anexo 2 sobre procedimiento seguro de retirada de guantes)
- Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelo, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca y la parte anterior de la mascarilla, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Las heridas que un beneficiario/a, trabajador/a o colaborador/a puedan tener se deberán cubrir con apósitos impermeables.
- La eliminación de los residuos generados procedentes de pañuelos de papel utilizados, guantes y mascarillas deberán eliminarse en los contenedores habilitados que deberán disponer de tapa y pedal. Dichos contenedores deberán vaciarse de forma diaria por el personal de limpieza.

Medidas de higiene y/o prevención en la prestación de los servicios:

- Se proveerá al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individual, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general se mantendrá el aprovisionamiento adecuado de jabón de manos, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se dispondrá en los centros de un pequeño aprovisionamiento de mascarillas para hacer frente a posibles desperfectos, extravíos u olvidos de los beneficiarios/as.
- Se instalarán dispensadores automáticos de jabón para las manos en todos los aseos para evitar el contacto con superficies. Así mismo se garantizará la disposición de toallas de papel desechables y papeleras con tapa accionada mediante pedal que serán renovadas dos veces al día.
- Se instalarán dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en la entrada principal de los centros y en el acceso a cada una de las aulas. Siendo obligatorio el empleo del gel a la entrada a la sede y recomendable después del uso de cualquier espacio.
- Las áreas de trabajo deberán permanecer limpias y organizadas una vez terminada la jornada, sin documentos a la vista sobre el escritorio para facilitar la limpieza de las superficies.
- Para llevar a cabo las limpiezas se empleará un virucida autorizado por el Ministerio de Salud aplicado con papel desechable proporcionado por UNATE.
- Se retirarán, en la medida de lo posible, los objetos que sean difíciles de limpiar en las superficies de trabajo.

- Se retirarán o inhabilitarán aquellos elementos expositivos que el visitante pueda tocar (fuentes de agua, libros, folletos, etc.). Si el elemento no puede retirarse debe señalizarse que se encuentra fuera de servicio de manera clara y unívoca.
- Se colocarán carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria en la entrada de las sedes y aseos. Pudiendo complementarse esta información con la entrega al inicio del curso de un tríptico informativo con las diferentes medidas preventivas a adoptar frente al COVID-19. (AnexoII)
- Sede Perines: El servicio de préstamo de libros quedará suspendido hasta nuevo aviso.
- Sede Vargas: Se debe evitar el uso de vestuarios, informando a los usuarios de que preferentemente vengan con la ropa puesta desde sus domicilios para la actividad a realizar. En caso necesario, se les informará de cuáles son las condiciones de uso de los vestuarios (aforos máximos, necesidad de que todas las pertenencias del usuario se encuentren depositadas en una bolsa/mochila cerrada que será manipulada exclusivamente por el propio usuario. En el caso de otros bultos como paraguas, bastones..., se dispondrá de elementos que permitan su aislamiento (p.e. bolsas de plástico...).
- En espacios cerrados, cuando no sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 m, y siempre que la actividad desarrollada lo permita se deberá emplear mascarilla higiénica (con marcado conforme a la especificación UNE0064-1).
- Uso de mascarillas. Ver Anexo

Limpieza y ventilación

Requisitos generales sobre higiene del lugar:

- Se intensificarán las labores de limpieza y desinfección tras cada turno de trabajo.
- Se implementarán 2-3 limpiezas diarias en las zonas comunes de los centros. Las limpiezas se realizarán a las 8:30 h y a las 13:00 h, en el caso de que exista actividad por la tarde se realizará una tercera limpieza a las 18:00 h.

- Se prestará especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, interruptores, pasamanos, grifos, teléfonos y otros elementos de similares características. En las aulas de salud y bienestar, también deberán ser limpiado el suelo.
- Asimismo, se hará una limpieza y desinfección básica de las salas después del paso de un grupo, con especial atención a las superficies de contacto en cada actividad previa realizada.
- El material de uso será intransferible entre usuarios durante las actividades, no utilizándose por parejas. Una vez finalizado su uso se depositarla en recipientes para su posterior desinfección entre sesiones. (mancuernas, equipos de pilates, etc.).
- Se dispondrá de tiempo entre sesiones para que todos los elementos utilizados por los usuarios susceptibles de volver a ser utilizados por otros usuarios sean desinfectados una vez finalizada la sesión.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados (papel desechable) y los equipos de protección utilizados (guantes) se desecharán de forma segura, produciéndose posteriormente al lavado de manos.
- En caso de atención personalizada a un beneficiario/a en las oficinas habilitadas para ello, se desinfectarán las superficies de contacto (sillas, datafono, etc.). antes de cada atención.
- Se instalarán en la sede de Vargas alfombras o bandejas desinfectantes en la entrada del centro, para desinfectar el calzado de los beneficiarios, para evitar la contaminación en las salas de salud y bienestar.

Requisitos generales sobre ventilación del lugar:

- Se llevará a cabo una ventilación natural mediante la apertura de ventanas accesibles, aunque pueda generar cierto discomfort por las corrientes de aire, o sensación térmica, el beneficio de la renovación de aire por ventilación cruzada está demostrado para bajar las tasas de contaminantes de las estancias.
- Se intensificarán los niveles de ventilación de forma natural asegurándose que las salas están bien ventiladas. Realizar una ventilación 2-3 veces al día durante 15 minutos. La ventilación se realizará en horario de 8:30 y 13:00, en el caso de

actividad por la tarde se realizará una tercera de 15 minutos al terminar la actividad.

- Así mismo, se realizará como mínimo una ventilación en las salas entre los diferentes turnos de aproximadamente 5 minutos. Aconsejándose la realización de las diferentes actividades con ventilación natural siempre que las condiciones climáticas lo permitan.
- Se deberá garantizar una ventilación adecuada de los espacios y de los lugares de trabajo, si es posible, de manera natural (abriendo las ventanas), y siempre de acuerdo con la normativa establecida. Si el local está ocupado mayoritariamente por trabajadores se ha de cumplir con el RD 486/1997, de 14 de abril, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Formación e información

La información y la formación son aspectos fundamentales para que la implantación de las medidas organizativas e higiénicas de los centros sean eficaces, por tanto, se debe garantizar que todo el personal que trabaja en el centro y los/as beneficiarios/as, de las distintas actividades cuentan con la formación e información específica.

Esta información se trasladará, cuando sea posible, además de verbalmente, utilizando trípticos, empleando cartelería y señalización que fomente las medidas de higiene y de prevención.

UNATE fomentará y asegurará que los beneficiarios reciban y comprendan la formación e información suministrada.

Todo ello incluirá:

- Horarios de entrada al centro recomendación de **no acudir antes de 5 minutos** del inicio de las actividades, salvo uso necesario de vestuarios.

- **Recomendación de no utilizar los vestuarios.** En caso necesario su uso será limitado.
- Informar sobre el **uso limitado de los aseos**, salvo para lavado de manos y material. Informar de otros usos al personal de UNATE para que se proceda a su desinfección.
- **Prohibición de permanecer en las instalaciones tras la finalización de la actividad.** Salir de forma ordenada iniciando la salida las personas más próximas a la puerta. No realizar corrillos a la salida.
- **Uso obligatorio de mascarilla** en las zonas comunes, en caso de acudir a realizar alguna gestión en atención al público y en salas salvo las excepciones indicadas.
- **Actividades salud y bien estar:**
 - Se proporcionará una esterilla al inicio de curso a aquellos usuarios que no dispongan de ella. Esta deberá ser de uso personal e intransferible, siendo el beneficiario responsable de traerla cada día para la realización de la actividad hasta final de curso que deberá proceder a su devolución.
 - El material de uso común deberá ser depositado en los recipientes habilitados a su efecto una vez terminado su uso para su desinfección posterior.
 - Los puestos de ubicación en las distintas actividades estarán indicados en el suelo mediante cintas adhesiva o similar debiendo respetarse estas marchas por los participantes en la actividad, salvo indicación del monitor en cuyo caso él será el encargado de diseñar la disposición de puestos respetando en todo caso la distancia social.
 - En ningún caso esta permitido el intercambio de toallas o recipientes de bebida durante la actividad siendo de uso privativo y exclusivo de cada persona.

- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico o en su defecto lavado exhaustivo de manos antes del inicio de la actividad y cada vez que se entre de nuevo en la sala en caso de abandonarla para hacer uso del aseo u otra instalación.
- **Uso de vestuarios:**
 - Su uso será limitado en todo caso, respetándose el aforo indicado.
 - Se respetarán la ocupación de asientos, estando prohibido el uso de aquellos puestos señalizados como fuera de uso mediante cintas adhesivas o carteles.
 - Las pertenencias deberán mantenerse en el interior de una bolsa o mochila cerrada en el casillero correspondiente. Se aconseja utilizar en la medida de lo posible el mismo casillero siempre.
- **Actividad taller pintura:**
 - Se respetarán la distribución de caballetes en el aula, estando prohibido modificar su distribución. De igual manera no serán ocupados aquellos puestos en las mesas que hayan sido señalizados como fuera de uso.
 - El uso de mascarilla será obligatorio durante el desarrollo de la actividad.
 - El material necesario para la realización del taller será traído y llevado cada día por los beneficiarios no dejando material en el aula una vez finalizada la actividad.
 - Se respetará el aforo máximo del aseo para la limpieza del material utilizado una vez finalizada la actividad para lo cual se respetarán los turnos evitando las aglomeraciones en pasillos y aseos.
- **Actividad taller música:**

- Se respetarán la distribución de sillas en el aula, estando prohibido modificar su distribución. En caso necesario será el profesor quien redistribuya el espacio respetando en todo caso la distancia social.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante la actividad salvo en el caso de los usuarios de instrumentos de viento.
- **Actividades resto talleres teóricos:**
 - Se respetarán la distribución de sillas en el aula, estando prohibido modificar su distribución.
 - El uso de mascarilla será obligatorio durante la actividad.
- Las instrucciones sobre las precauciones que deberá tomar con relación a los mismos, las disposiciones en materia de higiene de protección respiratoria, higiene de manos, utilización de equipos de protección individual.
- Así como el control y reconocimiento de los síntomas asociados a la infección para la puesta en marcha de medidas dirigidas a evitar la transmisión de la infección en el centro.

Así mismo, se recomienda colocar toda la información referente a Protocolo de Actuación frente al SARS-CoV-2 ante posible contagio, medidas higiénicas, medidas organizativas y preventivas en las entradas y tabloneros de anuncios de los centros.

Se deberá colocar información también sobre el correcto lavado de manos en todos los aseos. Además, se indicará a los usuarios que el lavado de manos es obligatorio después de usar el aseo, que se empleará papel desechable, empleando dicho papel para cerrar el grifo.

En los Anexos de este Plan de Contingencia se encuentran información sobre:

- Correcto lavado de manos y medidas generales de protección
- Requisitos clave para identificar la idoneidad de las mascarillas
- Tipos de mascarillas

- Procedimiento seguro de retirada de guantes

Gestión de casos

- Se informará de la prohibición de asistir a los centros de aquellos, trabajadores, colaboradores y beneficiarios que presentes síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Entendiendo por contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.
- Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.
- Si la temperatura del beneficiario, colaborador/formador o trabajador de UNATE tomada a la entrada de las instalaciones es superior a 37,2 grados centígrados (habiendo tomado medicación en las 4 horas previas a la toma de temperatura, como: paracetamol, ácido acetil salicílico, acetaminofén, ibuprofeno) o 37,3 grados centígrados sin medicación alguna deberá abandonar el centro.

Personal laboral:

- En el caso de presentarse un trabajador con manifestaciones repentinas de alguno de los síntomas de infección respiratoria (tos seca, fiebre, estornudos,

sensación de fatiga o falta de aire al respirar), se deberán realizar las siguientes actuaciones:

- El trabajador deberá apartarse del resto de personal lo antes posible, colocarse una mascarilla para evitar aumentar la diseminación del virus, caso de confirmarse, posteriormente y avisar a su responsable.
- Será preciso aislar el contenedor donde hayan depositado pañuelos u otros productos usados.
- Posteriormente, el responsable le indicará que el trabajador ha de marcharse a su domicilio, preferiblemente no en transporte público, para contactar con los Servicios de Salud para que le indiquen las actuaciones a realizar.
- Se identificará a todo el personal que haya tenido un contacto estrecho con este trabajador afectado para proceder a indicársele que deberán quedarse en el domicilio en cuarentena y avisar al Servicio de Salud.
- La empresa deberá comunicar este incidente al servicio de salud del Servicio de Prevención.
- La empresa deberá proceder a la desinfección exhaustiva del puesto de trabajo ocupado por dicho trabajador y por el resto de los trabajadores que hayan tenido un contacto estrecho empleando los desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad, debiendo desechar las gamuzas o bayetas empleadas para tal fin en doble bolsa de residuos. El personal de limpieza que acometa estas actuaciones empleará guantes de protección (de nitrilo desechables) y mascarilla de protección respiratoria FFP2.
- Los puestos de trabajo de los trabajadores que hayan tenido un contacto estrecho con el trabajador afectado, así como el puesto de trabajo del trabajador afectado no podrán ser ocupados por otros trabajadores hasta que no se haya realizado un procedimiento de desinfección completo.

Beneficiarios/as:

- Ante la sospecha de que un beneficiario comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro se seguirá el siguiente protocolo de actuación:
 - Como primera opción y si los síntomas que manifiesta lo permiten deberá abandonar el centro y dirigirse a su domicilio.
 - En caso contrario, se le llevará a un espacio separado de uso individual (recepción) que cuente con las condiciones adecuadas de ventilación y recogida de material y residuos generados. Se colocará mascarilla quirúrgica tanto a la persona que ha iniciado los síntomas como a la persona que quede a su cuidado.
 - Se contactará con la familia para que vaya a recogerlo.
 - En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- La zona cerrada y ventilada donde se traslade al personal afectado (trabajador/a o beneficiario/a) deberá disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Todos los residuos generados (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por otras personas acompañantes y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.
- Se llevará a cabo una ventilación del espacio donde se haya alojado la persona de al menos, 4 horas. Ventilación al máximo (todas las ventanas abiertas) de ser posible. La ventilación debe comenzar al menos 2 horas antes de comenzar las labores de desinfección.
- En todo caso, tanto el personal operativo de UNATE como los colaboradores docentes estarán atentos a la posible detección precoz de estos casos para activar los procedimientos de coordinación con la estructura del servicio de salud que corresponda.
- A tal efecto, y para facilitar el rastreo de contactos con personas con síntomas o diagnosticados de COVID-19 por las autoridades sanitarias, el personal docente

pasará lista al inicio de las actividades para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el seguimiento de contacto. La organización en grupos estables y cerrados permite en caso necesario el rastreo rápido y de manera sencilla en caso de que se dieran algún caso entre los usuarios de los centros.

8.3 MEDIDAS PARA TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES

Según indicaciones del Ministerio de Sanidad, será el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención, Propio o Ajeno, quien deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente vulnerable en relación con la infección de SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de la especial vulnerabilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 18 de mayo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con alguna o varias de las siguientes patologías:

- enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- enfermedad pulmonar crónica
- diabetes
- insuficiencia renal crónica
- inmunodepresión
- cáncer en fase de tratamiento activo
- enfermedad hepática crónica severa
- obesidad mórbida (IMC>40)
- embarazo
- mayores de 60 años

Para calificar a una persona como especialmente vulnerable para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el primer párrafo. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico-

preventivas adaptadas a cada caso. En los Anexos V del Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 actualizado a 22 de mayo se ofrece una guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo para ámbitos no sanitarios o sociosanitarios.

Será el personal sanitario del Servicio de Prevención de la empresa el que determinará en base al tipo y número de morbilidades, su grado de compensación o no, el nivel de riesgo del puesto de trabajo de cada trabajador o de sus tareas, y las medidas generales o específicas de protección adoptadas por la empresa, el que valorará la pertinencia o no de indicación de solicitar tramitación de una Incapacidad Temporal por especial vulnerabilidad al COVID-19 en su caso, siguiendo el procedimiento que esté establecido por las autoridades sanitarias de cada comunidad autónoma.

8.4 MEDIDAS PARA BENEFICIARIOS/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES

Los beneficiarios/as que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, etc.) podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir, haciéndolo constar en su Declaración de Responsabilidad. (Anexo 5)

9. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se debe asegurar la disposición en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene descritas en el presente documento:

- Se deberá disponer de **termómetros** en la entrada de las sedes que permitan conocer la temperatura de trabajadores y los beneficiarios en el momento del acceso a las instalaciones
- Se aconseja disponer en la Sede de Vargas de **alfombra desinfectante** o bandeja para la desinfección del calzado deportivo que pueda ser utilizado en las salas de salud y bien estar.
- Se dispondrá de **cartelería** suficiente para informar a los beneficiarios y trabajadores de las medidas preventivas e higiénicas a adoptar. Principalmente métodos de limpieza de manos en aseos y medidas generales de prevención frente al COVID-19 en entradas y tableros de anuncios. Además de carteles indicando el aforo máximo en las entradas de las diferentes salas.
- Se asegurará la disposición en todos los aseos de **agua, jabón y papel para el secado de manos** para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.
- Se asegurará, así mismo, la disposición en diferentes puntos de las instalaciones (entradas principales, entradas aulas y vestuarios) de **geles hidroalcohólicos, o desinfectantes** con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar la desinfección frecuente de manos.
- Se deberán disponer en los diferentes espacios de **papeleras de pedal** que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminantes. Así mismo, será necesario de disponer de **bolsas** adecuadas en tamaño y número para colocar en las diferentes papeleras.
- El centro contará con **mascarillas quirúrgicas** para el caso de que algún trabajador o beneficiario presente síntomas.
- Además, se dispondrá de **mascarillas higiénicas** para proveer a los colaboradores y trabajadores y para poder reponer las mascarillas de los beneficiarios en caso de necesidad u olvido.
- Se debe asegurar la disposición en los centros de **lejía y desinfectante para superficies** en cantidad suficiente para hacer frente a las diferentes operaciones de limpieza y desinfección que deben ser realizadas a lo largo

de la jornada. Además, deberá dotarse de papel desechable para llevar a cabo la limpieza.

10. OCUPACIÓN MÁXIMA DE ESPACIOS

Se calculará la ocupación máxima de personas que pueden concurrir al mismo tiempo teniendo en cuenta las dimensiones de la sala/instalación y la disposición de los puestos de trabajo en función de la actividad a desarrollar para garantizar que se mantengan el 1,5 m de distancia entre los mismos.

Para ello se ha reorganizado la distribución de los puestos a ocupar y se ha realizado los ajustes de los ratios por actividad y espacio necesarios de forma que se mantengan la citada distancia. En cada centro /instalación se limitará la ocupación máxima permitida en cumplimiento de las directrices de Buenas Prácticas en Centros de Trabajo publicados por el Ministerio de Sanidad quedando las mismas:

Sede	Espacio	Metros cuadrados	Ratio preCovid	Ratio PostCovid
Centro UNATE-Vargas	Sala de Salud y Bienestar I	70m ²	22	15
Centro UNATE-Vargas	Sala de Salud y Bienestar II	58m ²	20	12
Centro UNATE-Perines	Sala Multifunción	30m ²	15	10
Centro UNATE-Perines	Sala dibujo y pintura	35m ²	18	10
Centro UNATE-Perines	Sala Talleres	35m ²	18	10
Centro UNATE-Perines	Aula de Música	35m ²	18	10

Deberá tenerse en cuenta, además:

UNATE | PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2

En el caso de las actividades que se realizan sentados, se retiraran los asientos que no puedan ser ocupados o se señalaran de manera visible que se encuentran fuera de servicio.

En el caso de la sala de pintura, el monitor diseñará la distribución del aula mediante la colocación de los caballetes y asientos antes del inicio de las sesiones no pudiendo ser modificado por los beneficiarios.

En el aula de Música si las personas cantan, dado que un mayor volumen de la voz parece estar asociado con una mayor propagación de gotas respiratorias la distancia social se ampliará a 2 metros.

En el caso de actividades físicas en las aulas de Salud y Bienestar se señalará en el suelo la ubicación de los diferentes puestos a ocupar.

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los centros de trabajo/oficinas deben adaptar su procedimiento de limpieza y desinfección para evitar la diseminación del SARS-CoV-2 y asegurar el retorno en condiciones de seguridad de los trabajadores/beneficiarios, etc. a dichos centros.

Con este procedimiento se pretende dar información sobre la realización de limpiezas y utilización de desinfectantes virucidas de forma eficaz y segura, garantizando unos niveles adecuados de protección de la salud tanto en trabajadores como en beneficiarios de nuestros servicios.

Productos desinfectantes:

Las propiedades desinfectantes son producidas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias activas son eficaces contra todos los organismos nocivos. Por lo que es importante utilizar aquellos que han demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

Los desinfectantes virucidas autorizados se pueden consultar en el siguiente enlace del Ministerio de Sanidad, quedando prohibidos el uso de aquellos que no figuren en este listado: http://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/listado_virucidas.pdf

La desinfección empleada frente a este coronavirus puede ser disolutiva, o emulsionante, con alcoholes, u oxidativa, con agentes oxidantes como sería el cloro, o los peróxidos (H₂O₂).

Teniendo en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en la lejía comercializadas en España de 35 gr/l, y puesto que existen evidencias de que el coronavirus se inactiva en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante al menos 1 minuto, con la cantidad de 30 ml de cualquier lejía del mercado se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1%.

En base a esto, **se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% mediante su aplicación**, incluso con pulverizadores, dejando actuar, al menos un minuto. Es importante que **desde la preparación de la solución de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible**, con el objeto de evitar que, por evaporación, la

concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo. Igualmente es importante **no emplear agua caliente** que produce pérdida de poder desinfectante.

El hipoclorito sódico (lejía) ataca con facilidad al acero inoxidable, para los casos en que la superficie puede ser dañada por la lejía se aconseja utilizar productos desinfectantes sin cloro e igualmente autorizados por el Ministerio de Sanidad como Etanol al 70% (con aplicación directa sin diluir)

En nuestro caso podemos utilizar, por ejemplo:

Para la limpieza general utilizaremos lejía.

Por ejemplo Lejía Conejo (hipoclorito sódico) ya que se ha demostrado su eficacia.

Nº de Registro: 18-20/40/90-05710

Hipoclorito sódico (cloro activo): 4.2%

Usuario: -Público en general-Personal Profesional

Forma de aplicación: Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, rociado, bayeta o fregona e inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto

Instrucciones prácticas:

Utilizaremos 30 mililitros de lejía (tres cucharadas soperas grandes, aproximadamente) y añadiremos agua a temperatura ambiente hasta completar el litro. Así se conseguirá una disolución con una concentración de hipoclorito al 0,1% o superior.

SANYTOL LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES

Nº de Registro: 20-20/40-05237

Cloruro de didecildimetil amonio: 0.5%

Usuario: -Público en general-Personal Profesional

Forma de aplicación: desinfección de contacto: superficies, mediante pulverización con el producto puro respetando los tiempos de contacto

MULTIUSOS DESINFETANTE BOSQUEVERDE

Nº de Registro 18-20/40/90-09613

Cloruro de didecildimetilamonio: 0.6%

Usuario:-Público en general

Forma de aplicación: Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización del producto puro, respetando los tiempos de contacto.

Cuadrante de limpieza a realizar:

Sede /Recinto	Tipo de medida	Frecuencia	Limpieza/desinfección
Vargas/zonas comunes	Limpieza/desinfección general de la sede y ventilación.	2-3 limpiezas diarias 8:30 antes del primer turno. 13:30 al finalizar el turno 18:00 en caso de existir actividad por la tarde.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (pomos, manecillas, interruptores, tiradores, etc)
Vargas aseos/vestuarios	Limpieza/Desinfección zonas contacto	Mínimo 2-3 veces diarias los aseos. Y el vestuario tras cada turno en el que se haya hecho uso.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (grifos, botón descarga WC, manillas, bancos vestuarios etc.).
Vargas salas salud y bienestar	Limpieza/Desinfección básica y ventilación.	Después del paso de cada grupo.	Se desinfectarán las zonas de contacto pomos de puertas, etc.
Vargas material deportivo	Desinfección	Tras cada turno en caso de que sea necesario utilizarlo de nuevo en caso contrario al finalizar las actividades.	Se desinfectarán cualquier material depositado en los recipientes al efecto. (mancuernas, aros, etc.)

Sede /Recinto	Tipo de medida	Frecuencia	Limpieza/desinfección
Vargas recepción y oficinas	Limpieza y desinfección	2- 3 veces al día. 8:30 antes del primer turno. 13:30 al finalizar el turno 18:00 en caso de existir actividad por la tarde.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (mesas, sillas, teléfonos, etc.).
Perines/zonas comunes	Limpieza/desinfección general de la sede y ventilación.	2-3 limpiezas diarias 8:30 antes del primer turno. 13:30 al finalizar el turno 18:00 en caso de existir actividad por la tarde.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (pomos, manecillas, interruptores, tiradores, etc.).
Perines/aseos	Limpieza/Desinfección zonas contacto	Mínimo 2-3 veces diarias los aseos. Y el vestuario tras cada turno en el que se haya hecho uso.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (grifos, botón descarga WC, manillas, bancos vestuarios etc.).
Perines/aulas y talleres.	Limpieza/Desinfección básica y ventilación.	Después del paso de cada grupo.	Se desinfectarán las zonas de contacto pomos de puertas, sillas, mesas.

Resumen no exhaustivo de limpiezas/desinfección:

- Limpieza y desinfección profunda antes de la apertura de las sedes.

- Limpieza y desinfección profunda tras un caso Positivo de Coronavirus o catalogado de contacto estrecho (tanto de personal propio como de beneficiarios)
- Desinfección frecuente de las zonas de contacto frecuente (pomos, manecillas, interruptores, grifos, botón descarga WC, etc.).
- Limpiezas y desinfección generales de salas al finalizar cada actividad.
- Limpieza de aseos al menos dos o tres veces al día dependiendo si existe actividad por la tarde.
- Desinfección de todos los materiales comunes utilizados en actividades al menos entre uso y uso.

Consideraciones generales sobre Limpieza y Desinfección:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en superficies y objetos. Por ello, es importante realizar una buena limpieza antes de desinfectar siendo suficiente para ello emplear agua y jabón.

- 1) La limpieza de superficies deberá realizarse con productos detergentes y con productos desinfectantes siguiendo el procedimiento establecido y empleando los productos desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad en las condiciones de uso que sean pertinentes y por el tipo de usuario que esté autorizado.
- 2) Limpiar con agua y jabón antes de desinfectar con algún producto.
- 3) Las mezclas de productos químicos de limpieza/desinfección pueden ser perjudiciales para la salud. Quedan prohibidas todas las mezclas de productos no indicadas por el fabricante.
- 4) Limpiar de las zonas más limpia a las más sucias y de las zonas más altas a las más bajas, con la técnica de zig-zag evitando pasar la fregona o papel dos veces por el mismo sitio para evitar la contaminación de zonas limpias.
- 5) Durante las limpiezas se deberán utilizar los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en las secciones 7 y 8 de la “Ficha de Datos de Seguridad” del producto. (Guantes impermeables, gafas protección, mascarilla)
- 6) Utilizar papel de un solo uso para la desinfección
- 7) Tras cada limpieza/desinfección desechar los materiales y equipos de protección utilizados (salvo que sean reutilizables en cuyo caso deben seguirse las instrucciones del fabricante) desechándolos en cubos con tapa para su gestión posterior.

- 8) El personal de limpieza deberá estar informado e informado sobre los productos desinfectantes que utilice respetando, en todo momento, las condiciones de uso, los equipos de protección individual que sean preceptivos, las condiciones de almacenamiento y la disposición final de los envases de dichos productos desinfectantes.
- 9) El personal de limpieza deberá seguir en todo momento las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los desinfectantes, así como del etiquetaje, evitando las mezclas o diluciones de productos cuya eficacia no ha sido probada.
- 10) La recogida de papeleras de zonas de uso común deberá realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas/selladas.
- 11) Se aconseja disponer de un registro de los procesos de limpieza y desinfección realizados, que sea visible a los usuarios.

ANEXO 2. INFOGRAFÍAS LAVADO DE MANOS Y DE MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

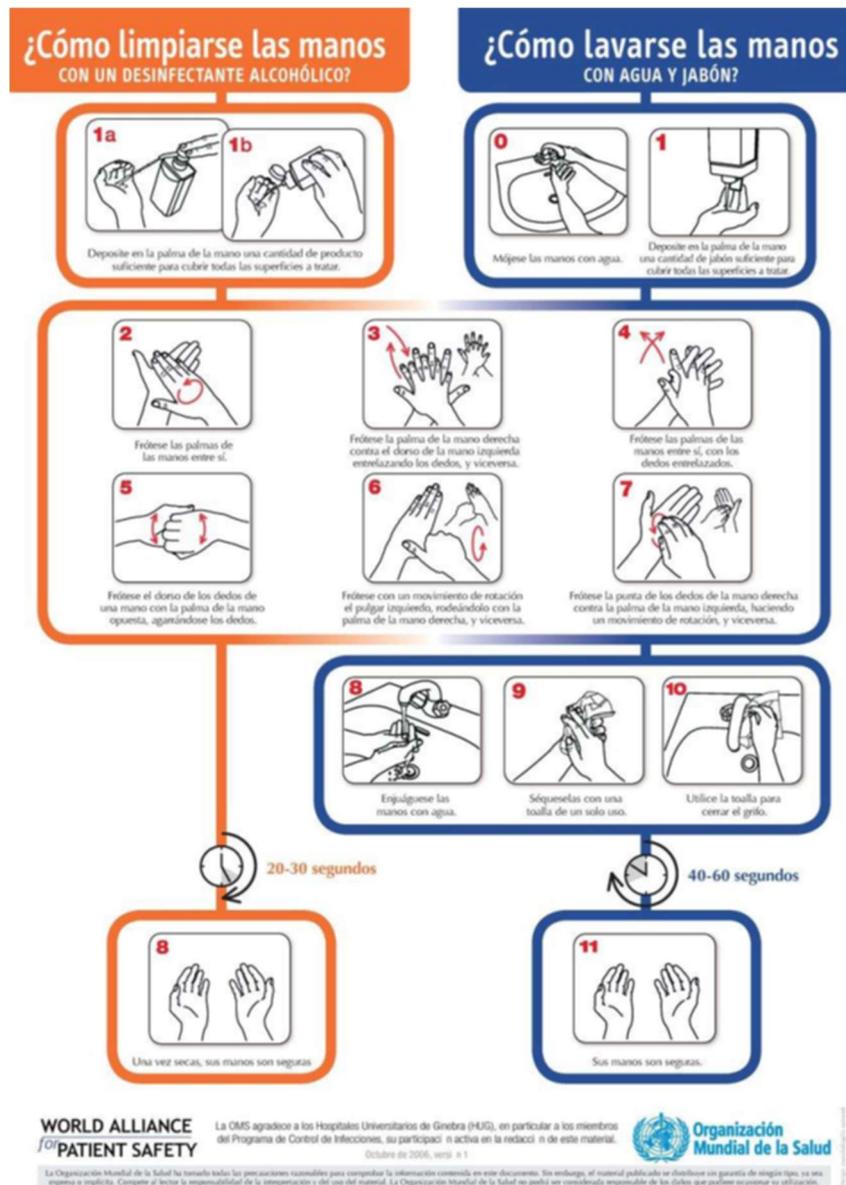


Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Figura 2. Procedimiento y duración del lavado de manos.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

Lávate las manos frecuentemente

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado

Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso

Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

Figura 3. Recomendaciones para la protección frente al nuevo coronavirus y otros virus respiratorios.

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
-  Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

-  Lávate las manos antes de ponerla
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

23 Junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

UNATE
LOS PARAMOS UNIDOS

Figura 4. Uso correcto de mascarilla.

ANEXO 3. EQUIPOS DE PROTECCION

1) Protección Respiratoria

En el contexto actual de pandemia en el que nos encontramos se hace necesario recordar la necesidad de realizar un uso responsable y adecuado de las mascarillas. Una correcta colocación de la mascarilla se considera tan importante para evitar posibles vías de entrada del virus como la retirada de esta para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. A continuación, se describen las mascarillas que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos destacables

Hay que recordar que la transmisión del SARS-CoV-2 es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

En el caso que no se hayan podido aplicar las medidas preventivas de carácter organizativo para guardar la distancia de seguridad de 2 m y minimizar el contacto entre los trabajadores y otras personas que puedan concurrir en el centro (disposición de los puestos de trabajo, instalación de pantallas o mamparas de protección, la organización de la circulación de las personas y la distribución de los espacios, los mecanismos de control de acceso, etc.) se utilizará equipo de protección respiratoria. También se utilizará protección respiratoria por parte de los beneficiarios en todas las actividades, salvo en aquellas que debido a la naturaleza de la misma no sea viable su utilización (uso de instrumentos de viento, clases de actividad física)

Así mismo, se recuerda que el posible uso de mascarilla no debe nunca obviar la importancia del seguimiento estricto de las medidas generales de higiene recomendadas para la prevención de la infección por SARS-CoV-2.

a) Mascarilla Autofiltrante, Mascarilla Quirúrgica y Mascarilla Higiénica

Las mascarillas autofiltrantes y las mascarillas quirúrgicas, aunque de aspecto similar, tienen objetivos diferentes y deben cumplir con distintas disposiciones legislativas. Las primeras son EPI, en cambio, las mascarillas quirúrgicas son productos sanitarios (PS) y deben cumplir con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Están diseñadas para filtrar el aire exhalado. **Su misión es proteger a quienes están a tu alrededor, evitando la dispersión vírica al estornudar, toser o hablar.** Deben tener un mecanismo que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla a quien la lleva puesta.

La **mascarilla autofiltrante** tienen como finalidad filtrar el aire inhalado evitando la entrada de partículas contaminantes en nuestro organismo. Según su eficacia de filtración pueden ser de tres tipos: FFP1, FFP2, y FFP3. Por su parte, aquellas con filtros contra partículas se dividen en P1, P2 y P3.

Las mascarillas autofiltrantes, desechables, no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso. Las reutilizables, deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Para la protección contra el SARS-CoV-2 se recomienda el uso de mascarillas FFP2, en general.

En el mercado también existen mascarillas de uso dual, que son mascarillas que proporcionan protección frente aerosoles a la persona portadora y a la vez reduce la transmisión de agentes infecciosos de esta misma persona a la zona de trabajo. Deben cumplir, por tanto, las disposiciones legislativas de EPI como las de PS.

Las **mascarillas higiénicas** para adultos son un complemento a las medidas de distanciamiento físico e higiene recomendadas por el Ministerio de Sanidad en el contexto de la pandemia de la COVID-19. Están destinadas a personas sin

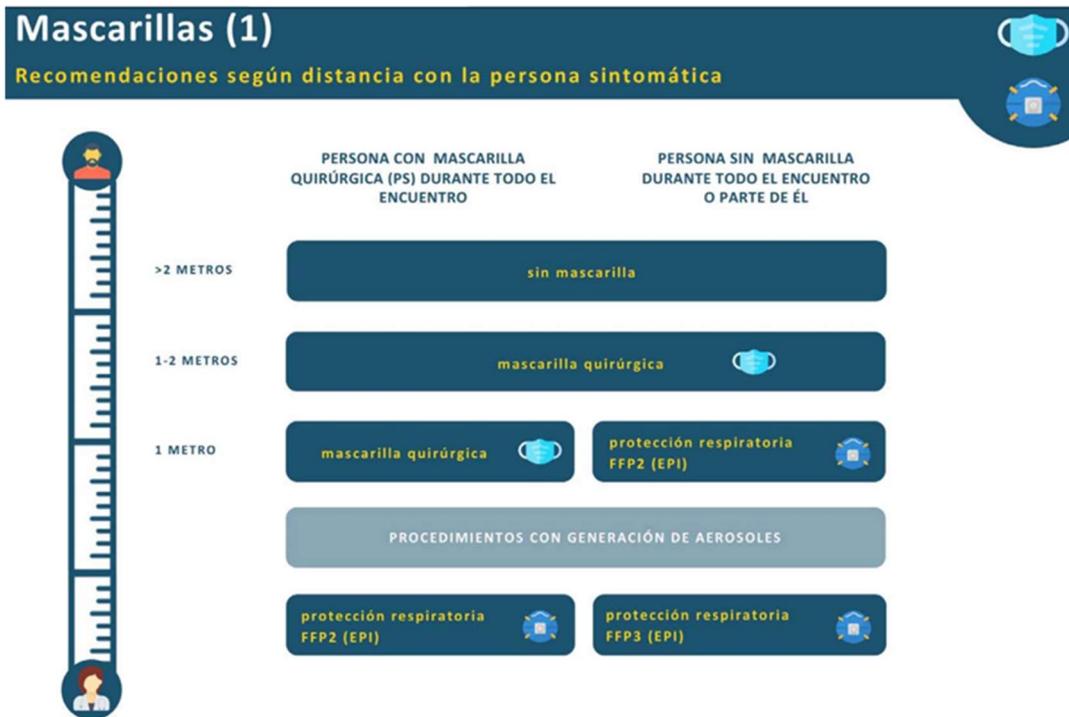
síntomas que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas ni máscaras filtrantes de protección contra partículas, según las medidas establecidas en el documento técnico “Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19” publicado por el Ministerio de Sanidad. Si son reutilizables, el fabricante indicará el número máximo de lavados y su limpieza. A partir de ahí, no se garantiza la eficacia de la mascarilla. Las no reutilizables deben ser eliminadas después de su uso recomendado. Por cuestiones de comodidad e higiene, se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 h. En caso de que se humedezca o se deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.

En cuanto a la utilización de mascarillas de tela tipo “casero”, éstas pueden estar fabricadas de materiales muy diferentes y los ensayos e investigación clínica sobre su eficacia es limitada. No cumplen la normativa de EPI ni la de producto sanitario. No obstante, la evidencia disponible muestra que las mascarillas de tela protegen menos que las mascarillas quirúrgicas e incluso pueden aumentar el riesgo de infección debido a la humedad, la difusión de los líquidos y la retención del virus. En el ámbito laboral no se debería promover su utilización.

En el caso que un trabajador/a o beneficiario/a presentara síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro de trabajo se le ofrecerá una **mascarilla quirúrgica** que cumpla con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Si en vez de una mascarilla quirúrgica se le ofrece mascarilla autofiltrante, en ningún caso esta incluirá válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

¿QUÉ ES QUÉ?

	Mascarilla o Filtros de partículas	Mascarilla autofiltrante o media máscara filtrante contra partículas	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla dual	Mascarilla higiénica
					
Uso previsto:	PROTEGER DE LA INHALACIÓN DE PARTICULAS PELIGROSAS A LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA.	PROTEGER DE LA INHALACIÓN DE PARTICULAS PELIGROSAS A LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA.	EVITAR LA TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS PROCEDENTES DE LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA. ADICIONALMENTE LAS QUE LLEVEN EL MARCADO IIR PUEDEN PROPORCIONAR PROTECCIÓN FRENTE A SALPICADURAS DE FLUIDOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS.	MASCARILLA QUIRÚRGICA + AUTOFILTRANTE CONTRA PARTICULAS.	NO ESTÁN DISEÑADAS PARA PROTEGER DE NINGÚN RIESGO. NO SE RECOMIENDAN PARA SITUACIONES QUE IMPLIQUEN EXPOSICIÓN A AGENTES PELIGROSOS.
Certificación:	CONFORME REGLAMENTO (UE) 2016/425 RELATIVO A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).	CONFORME REGLAMENTO (UE) 2016/425 RELATIVO A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	CONFORME DIRECTIVA 93/42/CEE, RELATIVA A LOS PRODUCTOS SANITARIOS. A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2020 SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO (EU) 2017/745 SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS (PS).	CONFORME ANEAL REGLAMENTACIONES.	NO APLICABLE.
Normas armonizadas:	EN 140:1998 (MASCARILLA); EN 143:2000 Y EN 143:2000/A1:2004 (FILTRAO).	EN 149:2001+AT.	EN 14683:2019+AC:2019.	EN 14683:2019+AC:2019 EN 149:2001+AT.	NO APLICABLE.
Ajuste facial:	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL NO HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE NO REQUERIDO.	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL NO HERMÉTICA.
Tipos/Clasificación:	MASCARILLA: NO APLICABLE. FILTRAO: F1, F2, F3.	FFP1, FFP2, FFP3.	I, II, IIR.	FFP1, FFP2, FFP3 (COMO EPI); I, II, IIR (COMO PS).	NO APLICABLE.
Limitaciones de uso:	UTILIZADOS LOS DOS EQUIPOS CORRECTAMENTE PROPORCIONAN UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO.	UTILIZADA CORRECTAMENTE PROPORCIONA UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO. DESECHABLE O REUTILIZABLE.	NO PROPORCIONA UN NIVEL FIABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA EPI. DESECHABLE.	UTILIZADA CORRECTAMENTE PROPORCIONA UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO Y EPI.	NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO. NO SE CONSIDERA EPI.
Posibilidad de limpieza y desinfección:	MASCARILLA: SI. FILTRAO: NO.	SÓLO LAS MARCADAS CON LA LETRA R (REUTILIZABLE MAS DE UN TURNO DE TRABAJO). SÓLO SE LIMPIA Y DESINFECTA EL AJUSTE CON LA CARA, NO EL MATERIAL FILTRANTE.	NO.	NO APLICABLE.	NO.



b) Colocación y Retirada de Mascarillas

Después del uso debe asumirse que los equipos de protección respiratoria pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. En consecuencia, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida cuyo seguimiento debe controlarse.

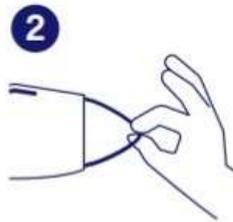
Los equipos de protección respiratoria deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la fuente de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección respiratoria sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez han sido retirados.

Las mascarillas no deben llevarse al cuello, tampoco se recomienda sacarlas o guardarlas en el bolsillo o en cualquier otro lugar para volver a ponérselas más tarde. El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de una serie de medidas generales en un orden determinado, como las que se detallan a continuación:

- i) Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- ii) Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la misma.
- iii) Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y, si se hace, lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- iv) Desechar la mascarilla cuando esté húmeda y evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso. Las mascarillas quirúrgicas son de un solo uso.
- v) En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
- vi) Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- vii) En el caso de protección respiratoria reutilizable, esta se debe lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
- viii) La distancia de seguridad y el lavado de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas son de enorme importancia.
- ix) Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.



1
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.



2
Toca solo las gomas de la mascarilla.



3
Pónstela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.



4
Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.



5
Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.



6
Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.



7
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.



8
Retírala tocando sólo las bandas elásticas.



9
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.

Extraído de: Ministerio de Consumo

c) Disposición Final Mascarillas

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de residuos, que corresponden a los de la fracción resto.

d) Descontaminación de Mascarillas

Si no se puede evitar el uso de una mascarilla reutilizable, la descontaminación deberá realizarse empleando el método adecuado indicado por el fabricante antes de guardarla. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del equipo de protección respiratoria, de manera que se garantice que no se daña y, por tanto, su efectividad y protección no quedan comprometidas.

Para la limpieza y desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se podrán seguir cualquiera de los métodos siguientes, según se indica en la instrucción de limpieza y desinfección del Ministerio de Sanidad que a continuación se detalla:

- i) Lavado y desinfección de las mascarillas con detergente normal y agua a temperatura entre 60° - 90° (ciclo normal de lavadora).
- ii) Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía 1:50 con agua tibia durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y aclarar bien para eliminar cualquier resto de lejía y dejar secar.
- ii) Debido a las circunstancias especiales de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la urgencia de disponer de productos desinfectantes con actividad viricida para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se ha establecido que se pueda utilizar, para este fin, cualquiera de los productos viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad para PT2 (uso ambiental)¹, que han pasado la Norma 14476 de actividad viricida y que se encuentran registrados para uso por el público en general (estos productos que están autorizados en su modo de empleo para superficies, podrán utilizarse para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables). Su uso será de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, poniendo especial atención al uso diluido o no del producto

y a los tiempos de contacto necesario para la actividad desinfectante. Una vez desinfectadas las mascarillas, se lavarán con abundante agua y jabón para eliminar cualquier resto químico y se dejarán secar.

2) Guantes de Protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016. En actividades de atención a la persona sintomática, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso. Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Procedimiento seguro de retirada de guantes.



ANEXO 4. GESTION DE RESIDUOS

Según se indica en las ordenes SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en las modificaciones posteriores SND/440/2020 y SND/445/2020, se recomiendan las siguientes medidas preventivas:

- 1) La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- 2) Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- 3) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción "resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). Todos aquellos residuos generados durante las tareas de limpieza y desinfección de superficies se gestionarán de la misma forma que los residuos generados en el ámbito domiciliario.
- 4) Como medida de prevención, la bolsa de basura destinada para que el personal deseche los EPI (mascarillas y guantes), deberá tener un cierre hermético o bien, se deberá cerrar con un nudo y sellar con cinta aislante y, se deberá depositar en el contenedor de basura destinado a fracción de resto (contenedor gris) para su gestión adecuada y tratamiento posterior. Está prohibido hacerlo en los contenedores de recogida selectiva, envases, papel, vidrio o textil, así como abandonar estos restos en el entorno.
- 5) En caso de que un trabajador o beneficiario presente síntomas mientras se encuentre en el centro, será preciso aislar el contenedor donde hayan depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. La



zona cerrada y ventilada donde se traslade al personal afectado deberá disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Todos los residuos generados (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por otras personas acompañantes y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. El contenedor o papeleras deberá ser sometido a un procedimiento de limpieza y desinfección, tanto por dentro como por fuera, cada vez que se eliminen la bolsa con los residuos.

ANEXO 5. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Declaración de individual de Responsabilidad en relación con el Coronavirus

Nombre y Apellidos:.....**D.N.I.:**.....

DECLARO, con carácter voluntario:

Que conozco y acepto las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por UNATE en su sede depara minimizar los riesgos de contagio del virus SARS-CoV2 dentro del desarrollo de la actividad de

Que acepto que el incumplimiento reiterado de las mismas habilita a UNATE a aplicarme el Derecho de Admisión.

Que no presento condiciones de salud que me haga más vulnerable para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo.) o que en caso de presentar alguna de estas condiciones clínicas está controlada y mi servicio de atención médica no me desaconseja la participación en esta actividad.

Firmado:

Ena.....de.....de 2020

**ANEXO 6. CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL
TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y
EXTRAORDINARIAS**

EQUIPO			
PANTALLA		SI	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2			
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (ver figura 1).		
6	La altura de la pantalla es adecuada (ver figura 1).		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
TECLADO		SI	NO
8			
9	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos.		
10	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO DE TRABAJO			
MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO		SI	NO
11	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
12	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
SILLA DE TRABAJO		SI	NO
13	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
14	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS		SI	NO
15	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
LUGAR DE TRABAJO			

16	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar	SI	NO
ILUMINACIÓN		SI	NO
17	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad.		
18	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
19	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos.		
20	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		